

# BOLETA.—COTIZACION OFICIAL DEL 1 FEBRERO

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des- embolsado. %.	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	%.		%	%	FECHAS	%.				%	%
	75,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	74,90				ACCIONES				
31-1-917	75,50	" B, de 25.000 " " "	75,40		31-1-917	448,00	Banco de España.....	500			448,00
	75,70	" D, de 12.500 " " "	75,55, 50, 55 y 50		21-1-917	279,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500			
31-1-917	77,80	" C, de 5.000 " " "	77,60		22-7-914	199,00	Banco Hipotecario de España..	500	45		
31-1-917	77,80	" B, de 2.500 " " "	77,60		31-1-917	90,00	Banco de Castilla.....	250			
31-1-917	77,75	" A, de 500 " " "	77,60 y 55		31-1-917	136,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		
31-1-917	76,50	" H, de 200 " " "	76,50		30-1-917	90,00	Banco Español de Crédito.....	250			
31-1-917	76,50	" G, de 100 " " "	76,50		31-1-917	256,00	Unión Española de Explosivos..	100			
31-1-917	77,70	En diferentes series.....	77,70 y 60			61,00	Socdad. Gral. Azuc. España. Preferentes.	500			60,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>(Estampillado.)</i>				18,00	" " " Ordinarias.	500			18,00
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	82,70		29-1-917	314,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
30-1-917	82,75	" B, de 12.000 " " "	82,75		23-10-916	85,50	La Papelera Española.....	500			
31-1-917	82,65	" D, de 6.000 " " "	84,65		29-1-917	85,00	Unión Alcohólica Española.....	500			95,00
31-1-917	84,65	" C, de 4.000 " " "	84,60		15-11-916	22,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.	100			
31-1-917	84,75	" B, de 2.000 " " "	84,60			867,00	Mediodía de Madrid.....	500			
31-1-917	84,65	" A, de 1.000 " " "	84,75		31-1-917	951,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			351,50 pts. ac.
30-1-917	85,00	" H, de 200 " " "				243,00	Idem Norte de España.....	475			351 pts. ac.
30-1-917	85,00	" G, de 100 " " "					B. Español del Río de la Plate.	475			242
31-1-917	84,75	En diferentes series.....					OBLIGACIONES		Billetes emitidos Por 100.		
		4 POR 100 AMORTIZABLE				96,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		96,00
18-12-916	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	87,75		31-1-917	106,10	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5		105,10
25-1-917	89,00	" D, de 12.500 " " "			31-1-917	78,25	Sociedad Gral. Azuc. España..	500	4		
31-1-917	87,75	" C, de 5.000 " " "			17-1-917	38,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.	500	5		
31-1-917	87,25	" B, de 2.500 " " "			24-4-916	74,00	Mediodía de Madrid.....	500	5		
31-1-917	87,50	" A, de 500 " " "	87,75			104,25	P. E. M. Z. A. Valenciana a Paris. Serie A.	500	5		
20-1-917	88,50	En diferentes series.....			5-12-916	89,00	Idem id., id. id. .... " B.	500	4 1/2		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			29-11-916	83,00	Idem id., id. id. .... " C.	500	4		
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	97,00				Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1915.				
25-1-917	97,70	" B, de 25.000 " " "	97,25, 20 y 25		20-1-917	67,00	" " " 1.ª serie.	500			
31-1-917	97,40	" D, de 12.500 " " "	97,75		20-1-917	63,00	" " " 2.ª serie.	500	3		
31-1-917	97,70	" C, de 5.000 " " "	98,50 y 20		20-1-917	62,00	" " " B.ª serie.	500	3		
31-1-917	98,10	" B, de 2.500 " " "	98,20, 10 y 98,00		20-1-917	60,40	" " " 4.ª serie.	500	3		
31-1-917	98,10	" A, de 500 " " "	98,80		29-1-917	60,50	" " " 5.ª serie.	500	3		
31-1-917	98,50	En diferentes series.....					Ayuntamiento de Madrid.				
31-1-917	98,20						Obligaciones.....				
		OBLIGACIONES DEL TESORO					Idem por resultado.....	500			
30-1-917	101,15	Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.	101,00		27-1-917	74,00	Idem para pago de expensas sueltas en el interior.	500			95,00
31-1-917	100,80	" B, de 5.000 " al 4,50 por 100.	102,25 y 60		31-1-917	91,00	Idem para rd. de rd. en el extranjero.....	500			95,00
31-1-917	102,25	" A, de 500 " al 4,75 por 100.	102,25		31-1-917	95,00					
31-1-917	101,70	" B, de 5.000 " al 4,75 por 100.	101,65 y 70		29-1-917	96,00					

### PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	918,000
Idem fin corriente.....	200,000
Idem fin próximo.....	200,000
4 por 100 amortizable.....	84,000
5 por 100 amortizable.....	292,500
Acciones del Banco de España.....	10,500
Idem del Banco Hipotecario.....	31,000
Idem de la Administración de Tabacos.....	12,000
Accionistas - Preferentes.....	11,000
Idem ordinarias.....	11,000

### CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADO	
Paris, a la vista, cheque.....	375,000
Cambio medio.....	80,50
Billetes.....	80,50
Cambio medio.....	80,50
LIBRA NEGOCIADA	
Londres, a la vista, cheque.....	6,000
Cambio medio.....	22,50
Oro.....	22,50
Cambio medio.....	22,50

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

El 1.º de Febrero de 1917.

Faltan muchos datos y los recibidos son poco concordantes, por lo cual es difícil formar juicio exacto del estado atmosférico de hoy.

Es probable que una nueva borrasca camine hacia Maraca rapidamente y tiende a centrarse en el Golfo de Vizcaya.

En Galicia el efecto de esta perturbacion atmosferica es muy marcado y se observan vientos fuertes del Sur acompaados de lluvias; por el resto de Espana

el tiempo mejor poco y tiende a empeorar otra vez.

La temperatura mxima de ayer fu de 17 grados en Alicante, y la mnima de hoy ha sido de cuatro grados bajo cero en Burgos y Pamplona.

Existe un rea de presiones altas sobre Andaluca y Murcia.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cdiz, Algeciras, Mlaga, Almera, Sevilla, Huelva, Ferrol, Corua, Villagarca, Pontevedra, Vigo, Gijn, Santander, Bilbao, San Sebastin, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

orca, Mahn, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Estacin Catlica de Tnger.

Tiende a empeorar el tiempo rpidamente en el Cantbrico y en las costas andaluzas.

NOTA.—Los que deseen datos numricos de las observaciones meteorolgicas, pueden consultar el Boletn que diariamente publica el Observatorio Central Meteorolgico, que se encuentra en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y centros de las capitales de provincia.

## Observaciones del da 1 de Febrero de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 687 ms.).

Hora.	Barmetro a las 10 <sup>h</sup>	Temperatura a las 10 <sup>h</sup>	Humedad relativa en %	VIENTO		Luz y pluvia en milim.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Direccin.	Fuerza de 0 a 3.			
0	708.3	6.9	82	W.....	1 = Ventolina...	>	Nuboso.	Temperatura mxima a la sombra..... 2.4
5	709.1	1.2	59	W.....	1 = Idem.....	>	Cubierto.	Idem mnima a la idem..... -1.3
10	701.7	-0.4	83	NE.....	0 = Calma.....	>	Idem.	Idem mxima al Sol en el vaco..... (?)
15	700.9	2.2	73	ENE.....	0 = Idem.....	>	Idem.	Idem mnima junto al suelo..... -2.3
20	699.2	3.4	94	Calma...	0 = Idem.....	1.0	Obto. (Lluve).	Recorrido total del viento en kilmetros en las ltimas veinticuatro horas..... 47
25	697.2	2.9	97	N.....	0 = Idem.....	1.1 3/4	Casi cubierto.	

## SUBASTAS

### Diputacin Provincial de Badajoz.

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la primera subasta intentada para el suministro de viveres con destino a la alimentacin de los acogidos en la Casa de Expositos de esta ciudad, durante el mes de 1917, se anuncia una segunda subasta, que tendr lugar el da 28 de Febrero prximo, a las diez de la maana, en el Palacio de la Diputacin Provincial, en la misma forma y por el mismo tipo, presupuesto y pliego de condiciones a que se refieren los anuncios insertos en la GACETA DE MADRID del da 5 de Enero corriente y Boletn Oficial de 30 de Diciembre ltimo.

Badajoz, 30 de Enero de 1917.—El Vicepresidente, Manuel Durn Candalia.—El Secretario, Federico Abarrtegui. S—57

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la primera subasta intentada para el suministro de viveres con destino a la alimentacin de los acogidos en el Asilo de San Juan de los Ros, de Mrida, durante el ao de 1917, se anuncia una segunda subasta, que tendr lugar el da 3 de Febrero prximo, a las once de la maana, en el Palacio de la Diputacin Provincial, en la misma forma y por el mismo tipo, presupuesto y pliego de condiciones a que se refieren los anuncios insertos en el Boletn Oficial del da 29 de Diciembre ltimo y GACETA DE MADRID de 1 de Enero corriente.

Badajoz, 30 de Enero de 1917.—El Vicepresidente, Manuel Durn Candalia.—El Secretario, Federico Abarrtegui. S—58

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la primera subasta intentada para el suministro de viveres con destino a la alimentacin de los enfermos del Hospital de San Sebastin, de esta ciudad, durante el ao de 1917, se anuncia una segunda subasta, que tendr lugar el da 28 de Febrero prximo, a las doce de su maana, en el Palacio de la Diputacin Provincial, en la misma forma y por el mismo tipo, presupuesto y pliego de condiciones a que se refieren los anuncios insertos en el Boletn Oficial del da 1.º de Enero corriente y GACETA DE MADRID del da 6 del referido mes.

Badajoz, 30 de Enero de 1917.—El Vicepresidente, Manuel Durn Candalia.—El Secretario, Federico Abarrtegui. S—59

### Diputacin Provincial de Barcelona.

En virtud de lo acordado por el Cuerpo provincial, se seala el da 6 de Marzo prximo, a las cuatro de la tarde, para la adjudicacin en pblica subasta de las obras del camino vecinal de Montmany a Figar, bajo el tipo de 133.515 pesetas 70 cntimos, importe del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrar, segn los trminos prevenidos en la Instruccin aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905, en esta ciudad y Palacio de la Diputacin, ante el Excmo. seor Gobernador civil  el seor Diputado de la Comisin provincial en quien delegue, con asistencia de otro seor Diputado designado por este Cuerpo y del Notario que autorizar el acto.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se expresa y extendidas en papel sellado de la clase 1.ª, debern presentarse en la Secretara de la Diputacin, hora de once 

doce, desde el da siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al en que ha de celebrarse la licitacin, bajo sobre cerrado, en el que deber hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposicin para optar a la subasta de las obras del camino vecinal de Montmany a Figar», debiendo el presentador exhibir su cdula personal corriente y acompaar por separado el resguardo que acredite la constitucin del depsito provisional exigido para tomar parte en la subasta.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artculo 29 de la antedicha Instruccin, sin haberse producido reclamacin alguna contra el acuerdo resolviendo la celebracin de esta subasta y aprobando el pliego de condiciones de la misma.

Pliego de condiciones particulares y econmicas que adems de las facultativas del proyecto aprobado y de las generales de Obras Pblicas de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la subasta de las obras del camino vecinal de Montmany a Figar.

1.ª El tipo  precio que ha de servir de base para la subasta, es la cantidad de 133.515 pesetas 70 cntimos; el modelo de proposicin ser el que oportunamente se publicar, y las mejoras habrn de hacerse rebajando el tipo sealado.

2.ª La fianza provisional que habrn de constituir los licitadores para concurrir a la subasta, ser la cantidad de 6.675 pesetas 80 cntimos, y la definitiva que habr de prestar el rematante, la del 10 por 100 de la cantidad por que se adjudique el servicio, admitindose metlico, valores del Estado al tipo de cotizacin y Obligaciones de esta Diputacin, por todo su valor nominal.

3.ª El rematante quedar obligado a ejecutar las obras con arreglo al proyecto

to formulado por la Dirección de Obras Públicas provinciales en 31 de Julio de 1915, aprobado por la Diputación en 12 de Octubre siguiente, y por el Ministerio de Fomento en 30 de Octubre de 1916, proyecto que estará expuesto al público en la Dirección de Obras Públicas provinciales, desde el día en que se publique el anuncio de la subasta hasta aquí en que se celebre, debiendo empezar las referidas obras dentro de los quince días siguientes al de la notificación del acuerdo de aprobación definitiva del remate, y terminarián en el plazo de veintemeses.

4.ª El contratista deberá tener al frente de las obras una persona inteligente encargada de la dirección de éstas, y se sujetará en la ejecución a las mismas a las condiciones facultativas y al presupuesto, conformándose en el orden y distribución de los trabajos a las prevenciones que le haga la Dirección de Obras Públicas provinciales.

5.ª El contratista tendrá derecho a percibir el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones mensuales expedidas por el Ingeniero afecto a la Dirección facultativa provincial, encargado de la inspección y vigilancia de las obras, y previo examen y conformidad de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

Las cuotas mensuales y el abono, en su caso, del saldo que resulte de la liquidación, se efectuarán por el Estado y la Diputación, en la proporción de una y tres partes respectivamente, a tenor de lo establecido en las condiciones 7.ª y 8.ª del contrato celebrado por ambas entidades en 21 de Noviembre de 1901 para la construcción de caminos vecinales en esta provincia.

6.ª En el caso de que la liquidación de las obras no quede terminada dentro del semestre subiguiente a la recepción provisional, la Diputación deberá, mediante reclamación del contratista, abonar a ésta intereses a razón del 4 por 100 anual sobre el saldo que a su favor arroje la liquidación, desde que se cumpla el indicado plazo de seis meses hasta la fecha en que perciba dicho saldo.

7.ª Las demás obligaciones que contraiga y los otros derechos que adquiere el rematante, serán los inherentes al contrato celebrado con arreglo a la Instrucción de 24 de Enero de 1915 y demás disposiciones administrativas vigentes, por las que se regularán también las obligaciones y los derechos de la Diputación.

8.ª Si el contratista faltase a lo estipulado, además del derecho del Cuerpo provincial a declarar rescindido el contrato en los casos en que hubiera lugar, podrá la Diputación imponer multas al rematante desde 50 a 500 pesetas y exigirle las responsabilidades que correspondan, inculcándole de las garantías, sin perjuicio de los demás medios por que se haya de compeler al rematante a cumplir sus obligaciones y a que rosarza los perjuicios que irroga.

9.ª El contratista no podrá pedir indemnización alguna, aumento de precio ni la rescisión del contrato en ningún otro caso más que en los expresamente determinados por los artículos 42, 43, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del pliego de condiciones generales, haciéndose en lo demás el contrato a riesgo y ventura para el rematante.

10. El contratista deberá renunciar a todo fuero y privilegio, sometiéndose a los Tribunales del domicilio de esta Corporación que sean competentes para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse.

11. Será obligación del rematante pagar los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario ó Notarios que autoricen la subasta, y, en general, toda clase de gastos que ésta y la formación del contrato ocasionen.

12. Será también obligación del rematante, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en el cual habrá de quedar precisamente estipulado la duración del mismo, los requisitos para su denuncia ó suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

13. El Letrado designado por la Diputación para el bastateo de poderes a que se refiere el artículo 15 de la citada Instrucción, será D. Jacinto Vega y March, y, en su defecto, D. José M.ª Pi y Súñer, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad.

14. El contratista vendrá obligado a satisfacer, por gastos de viaje del personal facultativo para la inspección y vigilancia de las obras, el 2,50 por 100 del importe líquido de las ejecutadas, pagadero a medida que se expidan las certificaciones mensuales, en cuanto al importe de las mismas, y cuando esté terminada la liquidación, en cuanto al saldo que resulte.

15. También vendrá obligado el contratista a satisfacer los jornales del Vigilante especial que pondrá la Compañía del Norte mientras dura la construcción del paso superior al ferrocarril de San Juan de las Abadesas, y deberá atender cuantas observaciones se le hagan por el personal de la Compañía y de la División, en lo que pueda afectar a la seguridad de las obras.

16. Se exigirá por el servicio de custodia, a los que constituyan en la Depositaria de la Diputación el depósito provisional que se requiere para tomar parte en la subasta, la cantidad que corresponda de conformidad con lo acordado por el Cuerpo provincial en 5 de Abril de 1887.

**Modelo de proposición.**

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Barcelona para la adjudicación en pública subasta de las obras del camino vecinal de Montmaoy á Figaró, y del presupuesto y pliego de condiciones, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, escribiendo en letra precisamente la cantidad por la que se comprometa a ejecutarlo, advirtiéndole que será desechada toda proposición en la que no se determine así la cantidad.)

(Fecha y firma del proponente.)  
Barcelona, 26 de Enero de 1917. — El Presidente, E. Prat de la Riba. — El Secretario, L. Janer. S-56

**Administración del Real Patrimonio de Aranjuez.**

**SUBASTA**

La Administración Patrimonial del Real Sitio de Aranjuez, convenientemente autorizada por la Superioridad, ha señalado el día 14 de Febrero actual, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta, de las obras de construcción de carretera, en la longitud de 844 metros en la calle arbolada de Lemus, y 501 metros en la de la Princesa,

propiedad ambas del Real Patrimonio en Aranjuez, cuyo presupuesto de contratos es de veintisiete mil cuatrocientas treinta y dos pesetas cincuenta céntimos (27.432,50 pesetas).

La subasta se celebrará en las oficinas del Real Patrimonio, en Aranjuez, ante la Junta económica de dicho Real Patrimonio, y en los términos prevenidos en los artículos 9.º, 10, 14 y 16 de la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Los pliegos de condiciones, presupuestos y planos relativos a las obras, se hallarán de manifiesto para conocimiento del público, en las citadas oficinas Patrimoniales; en donde se admitirán las proposiciones, en las horas hábiles, desde el día de la fecha, hasta quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y se reseñará en la cubierta del pliego el número de la cédula por cada clase, fecha de expedición, nombre y población, debiendo exhibirse ésta a la instantánea para que la confronte el autor del pliego, y además escribirse en la proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de carreteras, las calles de Lemus y Princesa, de Aranjuez, de la provincia de Madrid, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que contenga la cantidad de 400 pesetas, y se colocará en la cubierta el Resguardo de 400 pesetas para garantizar la proposición para las obras que se subastaren, y la firma del proponente.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se presentará el mismo acto por pujas a la hora, dentro del término de quince minutos, por los autores de aquellas proposiciones. Terminado dicho plazo, si no hay igualdad, se decidirá por medio del sorteo la adjudicación del servicio.

Aranjuez, 1.º de Febrero de 1917. — Administrador, Casimiro Lemaire.

**Modelo de proposición.**

D. ..., vecino de ..., según cédula por el número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de carretera, en la longitud de 844 metros en la calle de Lemus, y 501 metros en la calle de la Princesa, propiedad del Real Patrimonio de Aranjuez, provincia de Madrid, se comprometo tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con expresa sujeción a los expresados requisitos, y con arreglo a la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiéndole a mejor do lisa y llanamente el tipo fijado, y advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese de manera manifiesta la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que el proponente se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella que se añada alguna cédula.)

(Fecha y firma del proponente.) S-56

**Alcaldía Constitucional de Cáceres.**

Declaradas desiertas por falta de licitadores las dos subastas intentadas celebrar el día 20 Noviembre de 1916, y 5 de actual mes, para contratar el suministro

Alumbrado eléctrico, con destino al alumbrado público de esta población, por parte del Excmo. Ayuntamiento, por el señ. Sr. D. Juan de Dios, accidentalmente, en sesión del día 10 último, se aprobó una tercera, bajo el tipo y condiciones consignadas en el pliego inserto en la GACETA DE MADRID, número 283 de 14 de Octubre de 1915, y *Boletines Oficiales* de esta provincia, de 21 y 28 de dicho mes y año, con las modificaciones insertas en la GACETA DE MADRID, número 333 de 23 de Noviembre de 1916, y *Boletín Oficial* de la provincia de 11 de Diciembre último, la cual tendrá efecto simultáneamente en la Dirección General de Administración y en la Corporación contratante, a las once horas del día 16 de Marzo de 1917, según previene la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Cáceres, 12 de Enero de 1917.—El Alcalde accidental. S—61

**Abastecimiento de la S. M. é I. de Zaragoza a la ciudad de Zaragoza.**

Por el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA, queda abierto concurso público para contratar el suministro y reforma de columnas, con las condiciones siguientes:

1.ª Es objeto del presente concurso el suministro de columnas y reforma de las mismas, con destino todas al alumbrado público de esta ciudad.

2.ª El suministro de columnas de nueva construcción comprenderá la de los modelos designados en los planos con las letras A y B.

Las del modelo A, en número de 300, serán de hierro fundido de la mejor calidad, sin presentar desperfecto alguno; ajustarán en todos sus detalles á los planos correspondientes, llevando en su parte superior una portezuela, abriendo hacia arriba, y con el pie de empotramiento en una altura máxima de 70 centímetros.

Las columnas del modelo B serán de hierro fundido en el zócalo y pie de empotramiento, este último de una altura máxima de 70 centímetros, pudiendo en caso de la construcción utilizarse hierro tubo y pátina, si se desea.

El número de columnas de este modelo es de 115, y deberán ajustarse exactamente en todos sus detalles á los planos correspondientes.

La reforma á que se alude en la cláusula anterior alcanza á las columnas de zócalo especial en número de 39, que en la actualidad se hallan instaladas en la calle del Coso, y comprende todas las reparaciones necesarias para dejarlas terminadas en el nuevo zócalo, incluso el saneamiento de sus emplazamientos.

Asimismo, como en el caso anterior, deberá ajustarse la reforma, en todos sus detalles, á los planos correspondientes.

De la oficina del señor Ingeniero municipal se hallarán á disposición del interesado para su examen, los planos que se refieren a la condición anterior. Asimismo, en copias, se facilitarán al interesado por dicha oficina, pero será de su exclusiva responsabilidad la representación de los planos en la industria dedicada especialmente a construcciones metálicas. Estos planos serán solamente de conjunto el tipo de la oferta.

Una vez hecha la adjudicación, se encargará por la misma oficina al concursante que resulte favorecido planos en

papel tela de conjunto, despiece y detalle, indicando con variedad de tintas si fuera preciso con toda claridad lo comprendido en la construcción y reforma. De estos planos se harán dos ejemplares con la firma del señor Ingeniero municipal y la aceptación del contratista.

4.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento dentro de los treinta días siguientes á la publicación del presente pliego en la GACETA DE MADRID, acompañadas del resguardo que acredite haber depositado en concepto de fianza la cantidad de 7.400 pesetas, á responder del compromiso que se contraiga.

5.ª En las proposiciones se consignará claramente la cantidad por la que se ofrezca el suministro del presente concurso, el plazo de la entrega total y la entrega mínima mensual, indicando la fecha del comienzo del suministro á partir de la adjudicación. El número de columnas de cada modelo que comprendan la entrega mensual, será proporcional aproximadamente á los totales de cada modelo.

Todas las entregas se efectuarán en Zaragoza y en los puntos que el Excmo. Ayuntamiento designe.

6.ª El tipo que habrá de regir en el presente concurso es de 74.000 pesetas, siendo nula toda proposición que no sea en baja de dicha cantidad.

7.ª Una vez practicada la recepción del suministro objeto del presente concurso sin responsabilidades exigibles, se devolverá al contratista la fianza depositada y se procederá al pago, abonándose 30.000 pesetas con cargo al presupuesto de 1917, y el resto en el de 1918.

El primer plazo se satisfará cuando el contratista haya entregado el 70 por 100 del material, á cuyo objeto la Corporación municipal se compromete expresamente á consignar las cantidades necesarias en los presupuestos ordinarios de los años 1917 y 18.

8.ª El Ayuntamiento se reserva el derecho de aceptar la proposición que libremente estime más beneficiosa, así como el de rechazar todas las presentadas.

9.ª Toda incidencia que durante la construcción pueda suscitarse en cuestiones de mero detalle, será resuelta por el señor Ingeniero municipal, encargado de la inspección de los trabajos, que será facilitada por el contratista en cuantos medios estén á su alcance.

10. El contratista se somete á los Tribunales de esta ciudad para la resolución de cuantas cuestiones puedan surgir del contrato objeto del presente concurso.

11. Todos los gastos que origine el concurso y la formalización del contrato, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de Enero de 1917.—El Presidente, Cisramant.—Por acuerdo de S. E., M. Berdejo. S—63

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**Universidad Central.—Facultad de Derecho.**

**FUNDACIÓN DEL DOCTOR MONTALBÁN**

Por acuerdo del Claustro se anuncia la provisión de cinco premios de 800 pesetas, con cargo á la Fundación del Doctor Montalbán, pudiendo aspirar á ellos, mediante oposición, los alumnos de esta

Facultad, que siendo pobres y habiendo concluido la carrera en el último curso académico, hayan obtenido nota de sobresaliente en la mayor parte de las asignaturas, y practicado los ejercicios del grado de Licenciado en Derecho hasta el 31 de Diciembre próximo pasado, con exclusión de los que hayan sido agraciados con otros premios equivalentes.

Los alumnos que obtengan premio de la Fundación Montalbán, no serán admitidos á la oposición al premio extraordinario, y los que hayan obtenido éste no se les admitirá á los de los premios Montalbán.

La condición de pobreza se acreditará por medio de certificaciones con que se justifiquen que el solicitante y sus padres carecen de recursos para pagar el título de Licenciado, y que no pagan Contribución de ninguna clase. Esta certificación será expedida por la dependencia de la Delegación de Hacienda de la provincia en que el solicitante y sus padres tengan su domicilio y vecindad.

Habiendo quedado sin adjudicar dos premios de los anunciados en el año anterior, se agregan á los de este año, siendo de advertir que los aspirantes que los soliciten, no están obligados á justificar el requisito de la pobreza, pudiendo ser admitidos á estos premios los alumnos que hayan concluido su carrera en cualquiera de los dos cursos anteriores.

Las solicitudes documentadas se presentarán en la Secretaría de esta Facultad, dentro del plazo improrrogable de veinte días, contados desde la publicación del presente anuncio en la GACETA; no siendo obstáculo para los solicitantes la circunstancia de que hayan satisfecho los derechos del Grado, ni la de que se les haya expedido el Título.

Madrid, 1.º de Febrero de 1917.—El Decano, R. de Urción. P—

**Agencia ejecutiva de la zona de Béjar.**

Habiendo sido denegada la anotación presentada de embargo por el señor Registrador de la Propiedad de este partido de la finca urbana amillanada á nombre de Pedro Bueno Luzmiel, por hallarse inscrita en el Registro de la Propiedad á favor de D.ª Emilia Freixas, ignorándose el paradero de ésta, por lo que la requiero á fin de que en el plazo de ocho días se presente á satisfacer su débito de Contribución, con el 5 por 100 de recargo; pasado éste, se le impondrá el 10 por 100 más, y se procederá al embargo y venta de la finca que se describe.

Des tercera partes de un edificio al sitio del llado, que consta de planta baja; linda derecha, carretera de Ciudad Real; izquierda, río, y espalda, Puente Nuevo; adena 44 pasetas 99 céntimos hasta 1912, y 141 pesetas 29 céntimos 1913 á 1916.

Lo que se anuncia en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción, para su conocimiento.

Béjar, 15 de Enero de 1917.—El Recaudador, Florencio C. Gómez.—V.º B.º: el Tesorero de Hacienda, M. Sánchez. P—127

**Agencia ejecutiva de la zona de Campello.**

D. Juan Antonio Botella Moreno, Agente ejecutivo de los Repartos municipales de Campello.

Hago saber: Que en el expediente indi-

vidual de apremio que instruyo contra D. Antonio Garcia Iborra, do paradero ignorado, por concepto de Reparto general substitutivo de Consumos, correspondiente á los años 1912 á 1915. Inclusive, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia de subasta de finca. — No habiendo satisfecho D. Antonio Garcia Iborra sus descubiertas que se le tienen reclamadas en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenacion en pública subasta del inmueble ó finca cuantitativa perteneciente á dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 14 de Febrero venidero, y fuera de las once, en estas Casas Consistoriales, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran los dos tercios partes del importe de la capitalizacion.

«Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores, en su caso, y notifíquese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y publíquese tambien en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia y tabla de anuncios de esta Alcaldía.»

Y para su publicacion en el Boletín Oficial ó GACETA DE MADRID, exámbé el presente, que firmo en Campaño á 18 de Enero de 1917.—Juan A. Estrella.

P.—438

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Madrid.

SECRETARIA

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 5 de Abril de 1916, la apertura legal de la calle de Fr. Jac. entre las del Cardenal Cisneros y General Alvarez de Castro, por disposición del Excmo. señor Alcalde se convocó á los propietarios de terrenos expropiados, necesarios para dicho trazo de calle, á la reunión que ha de celebrarse el día 2 del entrante mes de Febrero, á las once y media de su tarde, en el despacho de la Comisión de Ensayo, de esta primera Casa Consistorial, para tratar de los terrenos que pantariza el artículo 2.º del Reglamento aprobado por Real Decreto de 31 de Mayo de 1903.

El expediente se halla de manifiesto en el Negociado sexto de esta Secretaría. Madrid, 31 de Enero de 1917.—El Secretario, F. Ruano.

No habiendo concurrido número de propietarios suficiente á la Junta convocada para el día 16 del corriente, con objeto de tratar de los extremos relacionados con la apertura de la calle de San Sebastián Elcano, entre las de Fray Luis de León y la de Embajadores, según se anunció en la GACETA DE MADRID, el 27 de Diciembre último, el Excmo. señor Alcalde, de conformidad con lo que dispone el artículo 20 de la ley de 26 de Julio de 1892, ha dispuesto se convoque á una segunda reunión, que con el mismo objeto ha de celebrarse el día 8 del entrante mes de Marzo, á las cinco y media de su tarde, en el despacho de la Comisión de Ensayo, de esta primera Casa Consistorial, sea cualquiera el número de propietarios que asistan.

Madrid, 30 de Enero de 1917.—El Secretario, F. Ruano.

No habiendo concurrido número de propietarios suficiente á la Junta convocada para el día 2 de Julio pasado, con objeto de tratar de los extremos relacionados con la apertura de la calle de Jorge Juan, entre la de Lope de Vega y el paseo de Recoletos, según se anunció en la GACETA DE MADRID de 2 del indicado mes, el Excmo. señor Alcalde, de conformidad con lo que dispone el artículo 20 de la ley de 26 de Julio de 1892, ha dispuesto se convoque á una segunda reunión, que con el mismo objeto ha de celebrarse el día 15 del entrante mes de Marzo, á las cinco y media de su tarde, en el despacho de la Comisión de Ensayo, de esta primera Casa Consistorial, sea cualquiera el número de propietarios que asistan.

Madrid, 29 de Enero de 1917.—El Secretario, F. Ruano.

Alcaldía Constitucional de Abanto y Ciérvana.

D. Luis Sanjaés Ronchales, Alcalde constitucional de Abanto y Ciérvana.

Ignorándose el paradero ó residencia de los mozos que á continuación se expresan, los cuáles se hallan albarotados en este Ayuntamiento para el actual Recemplazo del Ejército como empadronados en el caso 5.º del artículo 81 de la vigente ley de Reclutamiento, se albarotó á los mismos, á sus padres, tutores ó parientes, aunos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan personalmente ó por legítimo representante á los actos de ratificación del alistamiento, homologación y clasificación definitiva y clasificación y declaración de estado de los que, respectivamente, tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 25 de Enero corriente, el 1.º de Febrero y 4 de Marzo próximos, y fuera de las horas de la mañana, en el despacho de Ensayo, que se verificará en las Casas Consistoriales que de no compareceren se tendrá el perjuicio á que hubiere lugar.

Moços que se citan.

- FELIX BENA MARGO, hijo de Juan y Dolores.
Serafín Martínez Castro, de Mariano y Dolores.
Antonio del Río Díaz, de Valencio y Juana.
Luis Victoria Gauderilla, de José y Victoria.
Francisco Echevarría Ojeda, de Francisco y María.
Julián Ortiz Urteaga, de Juan y María.
Vicente Corcón Lázaro, de Galano y Rosa.
Eusebio Saliba Casata, de Pedro y Dolores.
Manuel Vila Rodríguez, de José y Carmen.
Joaquín Ortiz Luengas, de Bernardino y Felisa.
Pedro Tobias Martínez, de Pedro y Juana.
Guillermo Menso Garzón, de Vicente y Alejandra.
Marcelino Cerrón Tejada, de Inocencio y Nicolasa.
Luis Sánchez Barrio, de Estanislao y Victoria.
José Benito Benito, de Félix y Juana.
Antonio Manrique Leza, de Cipriano y Alejandra.
Luis Sierra Orella, de José y María.
Luis Priarte Ochoa, de Lucas y Juana.

José Alvarez Martínez, de Maximino y Balbina.

Anastasio del Rey Merodio, de Santiago y Juana.

Servando Losantos Rodanes, de Cefirino y Francisca.

Kraus Juan Colaya Bilbao, de Bernardino y Mercedes.

José Rodríguez Rebolledo, de Fructuoso y Petra.

Rafael Cost Ortiz, de Nicasio y Ascensión.

Lorenzo González Nistal, de Julián y Felisa.

Francisco Barandiarán Echevarría, de Jorge y Agustina.

Manuel Olacerría Medina, de Pascual y María.

Don Domingo Arnau Callejones, de Blas y Mercedes.

Eusebio Gaviola Aldasero, de José y Felisa.

Mariano Fernández Ruiz, de Francisco y Petra.

Félix Argedas Cubero, de Pedro y Pascuala.

Blas Cigarreta Izarrando, de Juan y María.

Guillermo Pérez García, de Leonardo y Felisa.

Secundino Puertas Delito, de Regino y Felisa.

Maurodo Fisas Condado, de Saturnino y Josefina.

Luis Gómez Espino, de Eusebio y Josefina.

Marcelino Ayucia González, de Cecilio y María.

Abanto y Ciérvana, 29 de Enero de 1917.—Luis Sanjaés. M.—436

Alcaldía Constitucional de Alcanor.

Ignorándose el paradero ó residencia de los mozos comprendidos en el alistamiento de esta ciudad para el corriente año, en las Puchas Largo y San Hilario del Castillo, se les cita por medio del presente edicto para que, conforme á la ley de 26 de Julio de 1892, comparezcan ante esta Ayuntamiento, el día 25 de Enero próximo, á las once y media de la mañana, para la homologación y clasificación definitiva de los que se albarotó en fecha 1.º de Febrero de 1916, y fuera de las horas de la mañana, en el despacho de Ensayo, que se verificará el 18 del mismo mes de Febrero.

Alcanor, 23 de Enero de 1917.—El Alcalde.

Alcaldía Constitucional de Calizur (Guadalupe).

En el alistamiento de esta villa y finca de la Pucha, fueron incluidos los mozos que se expresan a continuación y al Real cédula, cuyo cumplimiento se ignora, y con el fin de completar el alistamiento de mozos se les cita para que comparezcan á la ratificación definitiva de aquel, que tendrá lugar el domingo 11 de Febrero, á las once y media de su tarde, que se verificará el 18 del mismo mes de Febrero.

Moços que se citan.

- Guillermo Martínez Rodríguez, hijo de Juan y Felisa.
Guillermo Camarero Nieto, de José y Mercedes.
Calizur, 23 de Enero de 1917.—El Alcalde, José Lucio. M.—431

**Alcaldía Constitucional de Carabanchel Bajo.**

En el alistamiento de mozos de este pueblo para el actual Reemplazo, han sido incluidos los que á continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º, artículo 34 de la Ley, é ignorándose su actual residencia y paradero, y el de sus padres ó encargados, se les requiere por el presente para que comparezcan al acto de rectificación y demás operaciones subsiguientes del Reemplazo, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

Tomás Mejor Gaspar Baltasar Azcona, hijo de Eustaquio; nació el 8 de Enero de 1896.

Vicente Gumersindo Santa María García, de Antonio y Dolores; el 12 de Enero.

Victoriano Julián Fernandez Guerrero, de Nemesio y Andrea; el 13 de Enero.

Antonio Porra Sacristán, de Pedro y Gregorio; el 17 de Enero.

Vicente Pita de Francisco, de Ramón y Calixto; el 22 de Enero.

Máximo Díez Fernández, de Angel y Josefá; el 25 de Enero.

Francisco Pedro Egea Zamorano, de Ubaldo y Martínez; nació el 29 de Enero.

Tomás Eseribano Ramírez, de Zalarías y Juana; el 3 de Febrero.

Cesáreo Tomás Lucarden Rabausque, de Ricardo y María; el 25 de Febrero.

Damián Juan Gómez Simón, de Miguel y Dolores; el 23 de Febrero.

Victoriano María José Valdenebro García, de Trinidad y María; el 2 de Marzo.

Casimiro Máximo, Tomás Carceder Pérez, de Tomás y Severiano; el 4 de Marzo.

José Doce Vares Aguirre, de José y de Miria; el 10 de Marzo.

Antonio Ulpiano Espinosa Gil, de José y Gracia; el 3 de Abril.

Benigno Francisco Emilio del Rey Pérez, de Mariano y Luisa; el 3 de Abril.

Desiderio Casimiro Morón Velasco, de Pedro y Micaela; el 23 de Mayo.

Pedro Caste Benito, de Camila; el 23 de Junio.

Jacinto Pedro Carrión, de Adela; el 2 de Julio.

Isidoro Vargas Aparicio, de Patricio y Francisca; el 8 de Julio.

Cristino Luis Tello Fernández, de José y Sabina; el 21 de Julio.

Jacinto Dolara Medina, de Juan y Ramona; el 23 de Julio.

Tendero García, de Francisca; el 21 de Agosto.

Vicente Adolfo Gabriel Marco Matón, de Vicente y Ramona; el 29 de Agosto.

Valentín Julio Jiménez Rodríguez, de Angel y Ana; el 1.º de Septiembre.

Ambrosio Jacinto Gil Martínez, de Félix y Antonia; el 11 de Septiembre.

Cipriano de Pablo Postigo, de Ladislao y Natalia; el 23 de Septiembre.

Saturnino Rodolfo Sánchez Romero, de Antonio y Juana; el 6 de Octubre.

Rafael Bonet Soler, de Manuel y Vicenta; el 18 de Octubre.

Santos Díez Campos, de Francisco y Natalia; el 1.º de Noviembre.

Carabanchel Bajo, 2.º 17 de Enero de 1917.—El Alcalde. N—443

**Alcaldía Constitucional de Higuera de la Sierra.**

D. Francisco Girón y María, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el para-

dero de Jenaro Barneto Delgado, de esta naturaleza, hijo de José y Micaela, que nació el día 2 de Marzo de 1896, así como el de sus padres ó encargados, el cual ha sido alistado en el presente reemplazo, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, se lo cita por medio del presente edicto para que comparezca en esta Casa Capitular los días 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos, en que, respectivamente, tendrán lugar los actos de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, invitándole que de no hacerlo será declarado prófugo, con los perjuicios consiguientes.

Higuera de la Sierra, 29 de Enero de 1917.—El Alcalde, Francisco Girón. M—570

**Alcaldía Constitucional de Iznajar.**

D. Doroteo Pérez Pavón, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército, correspondiente al año actual, han sido incluidos los mozos que á continuación se expresan y no siendo posible citarlos por ignorarse su paradero y el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto, que se publicará en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia, para que comparezcan ante el Ayuntamiento de mi presidencia, antes de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, que tendrá lugar el domingo 11 del próximo mes de Febrero, bajo apercibimiento que, de no hacerlo á dicha rectificación, quedarán incluidos en aquél, y al tiempo comparecerán al sorteo y á la clasificación de mozos, que se verificará el día 18 del expresado mes de Febrero y 4 de Marzo próximos, respectivamente, en el Salón de sesiones de la Corporación municipal, serán declarados prófugos.

*Mozos que se citan.*

Francisco Antonio Arrebala Caballero, hijo de Francisca y María.

Tomás Aguilera Padilla, de Antonio y Angela.

Agustín Vicente Duque Campos, de Antonio y Dionisia.

Andrés Bernardas Pacheco, de Francisco y Lorenza.

Juan María Cebo Rodríguez, de Antonio y María.

Antonio Comino Almirón, de José y María.

Antonio Expósito Hincjosa, de Antonio y María del Rosario.

Juan María Expósito Rodríguez, de Antonio y María Vicenta.

Francisco Paula Fuentes Cebo, de José e Isabel.

José Grefa Jiménez, de Manuel y Antonia.

Juan González Moreno, de Juan y de María.

Leonardo Jaime Sillero, de Antonio y Francisca.

Juan Lechado Caballero, de Cristóbal y María.

Juan Leobato Padilla, de Antonio y Josefa.

Rafael Lechado Arias, de Manuel y de Lucía.

Francisco Luque Cañizares, de Francisco y Antonia.

José Mercedes Escamilla, de Manuel y Antonia.

Agustín Muñoz López, hijo natural de Francisco.

Antonio Onieva López, de Rafael y Segurda.

Antonio Osma Roperó, de Francisco y María Antonia.

Juan Pacheco Trujillo, de Francisco y Juana.

Antonio Pacheco Caballero, de Juan y Antonia.

José Ramírez Luque, de Francisco José y Antonia.

Felipe Rabasco Ruiz, de Antonio y Mariana.

Francisco Rabasco Reina, de Rafael y Juana.

Andrés Ruiz Tenjillo, de Andrés y Francisca.

Juan Antonio Ruiz Pacheco, de Manuel y María.

Paulo Roperó Sánchez, de Cristóbal y María.

Juan Rodríguez Vico, de José y de María.

Antonio Fuentes Lechado, de Antonio y Antonia.

Francisco Hincjosa Matoro, de Francisco y Ana.

Tiburcio Madrid Morales, de Miguel y Catalina.

Juan Sánchez María, hijo natural de Ana Josefa.

Enero, 16 de Enero de 1917.—El Alcalde, Doroteo Pérez. M—469

**Alcaldía Constitucional de Zúccoa.**

Habiendo resultado desconocido el paradero de los mozos del Reemplazo del corriente año, que asignada su relación, se les cita por este edicto para el acto de rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 29 del mes actual, y los sucesivos que sean necesarios hasta el 11 de Febrero próximo, en que debe cerrarse definitivamente para el sorteo que se celebrará el 18 de dicho mes, y para el acto de clasificación y declaración de soldados, que dará principio el día 4 de Marzo siguiente, todo ello bajo apercibimiento de que, si no presentarse ni persona alguna en su representación, les parará el perjuicio que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

Federico Bustos Fernández, hijo de Félix y Herminia.

Rafael Delgado Hurtado, de Luis y Joaquín.

Salvador Delgado Cañete, de Juan Antonio y Antonia.

Antonio María Duran Soler, Expósito.

Nicolas Enrique Fernández, de Pilar.

Isidro Expósito Pérez, de Mariano y Josefa.

Domingo Expósito Vázquez, de Joaquín y Araceli.

Francisco Asís Gómez Burgos, de Rafael y Carmen.

Antonio González Moreno, de Bartolomé y Francisca.

Francisco Hurtado Onieva, de Francisco y Luisa.

Dionisia Luque Serena, de Francisco y Araceli.

Juan López Carrasco, de Antonio y Carmen.

Antonio Luque Cabello, de Manuel y Dolores.

José María López Galindo, de Francisco y Joaquina.

José López Pérez, de Miguel y Clara.

Juan José Linares García, de Tomás y Dolores.

José Hipólito Rizo, Expósito.

José Rufael Martos Ruiz, ídem.

Juan Miguel Martín Fuerte, de Antonio y Carmen.

Ambrosio Muñoz González, de Miguel y Carmen.

Juan Antonio Molina Cabeza, de Sebastiana y Juana.

José Orellana Arroyo, Expósito.

Salvador Parra Fuentes, de Miguel y Juliana.

Francisco Ruiz Flores, de Juan José y Rosario.

Pedro Ramírez Expósito, de Isidoro y Visitación.

Francisco Romero Roldán, de Francisco y Antonia.

Francisco P. Romarilla Nieto, de Julián y Josefa.

Juan Antonio Roldán Delgado, de Vicente y Araceli.

Francisco Antonio Rodríguez Fuentes, de Francisco y Araceli.

Manuel Roldán Canela, Expósito.

José Valentín Santaella Rivas, de Antonio y Carmen.

Segundo Trujillo Ruiz, de Francisco y Ana.

Rafael Mariano Sánchez Gutiérrez, de padres desconocidos.

Lucena, 20 de Enero de 1917.—El Alcalde, Alejandro Moreno. M—468

**Aldia Constitucional**

**de Madrid de las Torres.**

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, alistados en esta villa en el actual Reemplazo, así como el de sus padres ó tutores, amos ó parientes de quien dependan, se les cita por la presente cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que concurran al Salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, á las operaciones de Reclutamiento que á continuación se expresan:

Día 28 de Enero, á las once de la mañana, á la rectificación del alistamiento de mozos, no siendo obligatoria la comparecencia.

Día 11 de Febrero, á las once de su mañana, á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sin que tampoco sea obligatoria la comparecencia.

Día 18 de Febrero, á las siete de la mañana, al sorteo general á que igualmente no es obligatoria la asistencia.

Día 4 de Marzo, á las nueve de la mañana, á la clasificación y declaración de soldados, cuya asistencia es obligatoria ante este Ayuntamiento ó el del punto en que se encuentren, para ser tallados y reconocidos, y exponer las causas de exención ó excepción que les asista, conforme determina la Ley, bajo apercibimiento de ser declarados prófugos, á tenor de lo dispuesto por el artículo 107 de la misma.

*Mozos que se citan.*

Juan González Mazas, hijo de Eusebio y Cayetana; nació el día 27 de Enero de 1896.

Enrique Martín Juanes, de Dámaso y Feliciano; el 13 de Septiembre.

Serapio González, de María; el 13 de Julio.

Madrid de las Torres, 23 de Enero de 1917.—El Alcalde accidental, segundo Teniente, Jorge Garzón. M—470

**Aldia Constitucional**

**de Mahón.**

D. P. Guillermo de Moncada, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mahón.

Hago saber: Que en el alistamiento de

esta ciudad para el Reemplazo del Ejército del año actual, figuran comprendidos los mozos que á continuación se relacionan, como naturales de la misma, é ignorándose su paradero, se les cita con el presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento, en los días 28 del corriente mes, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximo, en que tendrán lugar, respectivamente, los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y principio de la clasificación de los mozos alistados, previniéndoles que de no comparecer personalmente ó por quien los represente en el último de los días citados, los parará los perjuicios que determina la Ley.

*Mozos que se citan.*

Jaime Aguilera Gomila, hijo de Jaime y Catalina.

Luis González Oñá, de Francisco y Matilde.

Alejandro Limeres Pérez, de Alejandro y Elisa.

Jaime Liabrés Crespo, de Francisco y María.

Isaacio Marcos Quetos, de Francisco y Nidia.

Pedro Olivar Gelabert, de Pedro y Francisca.

Bartolomé Pons Andria, de Jaime y de Inés.

Constantino Sánchez Artiga, de Manuel y Concepción.

Antonio Sintes Borrás, de Bartolomé y Agueda.

Juan de la Torre Mamsán, de Manuel y Carmen.

Mahón, 16 de Enero de 1917.—El Alcalde, P. Guillermo de Moncada. M—473

**Aldia Constitucional**

**de Orgiva.**

D. Juan Alvarez Vilchez, Alcalde constitucional de esta ciudad por incompatibilidad del propietario.

Hago saber: Que en el alistamiento para el actual Reemplazo ha sido incluido el mozo nacido en el año de 1896 que se relaciona al final, é ignorándose el actual paradero del mismo, se le cita por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, á fin de que se presente ante este Ayuntamiento ó el del pueblo donde resida, ó en el Consulado respectivo, para los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación que han de tener lugar en el último domingo del presente mes, segundo y tercero de Febrero y primero de Marzo, apercibiéndole de que si para el acto de clasificación no se presenta dentro del citado mes de Marzo, será declarado prófugo, conforme á lo que dispone la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazos.

*Mozo que se cita.*

José Torres Morales, hijo de José y Ana.

Orgiva, 23 de Enero de 1917.—El Alcalde accidental, Juan Alvarez. M—480

**Aldia Constitucional**

**de Peñarocha.**

D. Vicente Cano Regalón, Alcalde accidental del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado para el Reemplazo del Ejército del

año actual, han sido comprendidos los mozos de esta naturaleza que se expresan en la relación que al final se consiguran, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres, y por el presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, se cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento en los días 28 del actual, 11 y 18 del próximo Febrero y 4 de Marzo, en que, respectivamente, tendrá lugar el acto de la rectificación, cierre definitivo, sorteo y clasificación de mozos alistados advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

Miguel Romero Gutiérrez, de Miguel y María; nació el 17 de Marzo de 1896.

Jo-é Blanca Pedrosa, de Antonio y María; nació el 7 de Octubre.

Peñarocha, 23 de Enero de 1917.—Vicente Cano. M—481

**Aldia Constitucional**

**de Peñarocha de San Román.**

Ignorándose el paradero de los mozos que se relacionan á continuación, naturales de esta término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo en el Ejército del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente ó por medio de legítimo representante, el día 28, último domingo del mes actual, y hora de las diez de la mañana, en que se practicará la rectificación de dicho alistamiento, é antes de las diez del día anterior al segundo domingo de Febrero próximo, en cuyo día se cerrará definitivamente, á exponer cuanto á su derecho convenga relativo á su inclusión, citándose igualmente para las siete de la mañana del tercer domingo de dicho mes de Febrero, en que se celebrará el sorteo, y para el primer domingo del mes de Marzo siguiente, en que comenzará la clasificación de los mozos alistados; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la Ley vigente, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas, á quienes, en su caso, les parará el perjuicio á que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

Francisco Martín Muñoz, hijo de Simón y Otilia; nació el 15 de Octubre de 1896.

Fernán León Martín, de Genaro y de Eusebio; el 19 de Octubre.

Nemesio Arroyo y Arroyo, de Julián y Florencia; el 19 de Diciembre.

Peñarocha de San Román, 15 de Enero de 1917.—El Alcalde, Urbano Redondo. M—481

**Aldia Constitucional**

**de Sivamontán al Monte.**

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el año actual, se halla comprendido el mozo Cristóbal José Cordero Baldoir, hijo de Raimundo y de Juana, é ignorándose su actual paradero así como el de sus padres, se les cita por el presente edicto á fin de que concurran á los actos de rectificación, del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar los días 28 del corriente, 18 de Febrero y 4 de Marzo pró-

ximos, administrándose que de no verificarse se les impondrá los perjuicios que señala la Ley.

Divulgación al Monte, 28 de Enero de 1917.—El Alcalde. M—553

**Alcaldía Constitucional de Rota.**

Ignorándose el paradero de los mozos de esta naturaleza que al final se relacionan, comprendidos en el Reemplazo del corriente año, se les cita por el presente para que comparezcan a estas Casas Consistoriales a los autos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, que tendrán lugar el 23 del actual y 11 de Febrero inmediato, a exponer lo que a su derecho convenga, y para el juicio de clasificación y declaración de soldades que ha de tener efecto el 4 de Marzo próximo; en la inteligencia que, de no presentarse a ser clasificados serán declarados prófugos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley de Reemplazo y Reembarque del Ejército.

*Mozos que se citan.*

Luis León Guerrero, hijo de Lorenzo y Francisca.

Antonio González, hijo natural de Manuella.

Francisco Rizo Luchina, de Antonio y Dolores.

José Domínguez Luna, de José y Rita. Manuel Olivares Cañas, de Juan Ramón y Catalina.

Rota, a 20 de Enero de 1917.—El Alcalde, P. La Canal. M—489

**Alcaldía Constitucional de Villena.**

D. Alfonso Arenas Martín, Abogado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad de Villena en la provincia de Alicante.

Hago saber: Que ignorándose la existencia y paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento de esta ciudad para el Reemplazo del corriente año, con arreglo al caso 5.º del artículo 54 de la vigente Ley de Reemplazo como naturales de ella, se les cita por medio del presente a los autos de rectificación y cierre del alistamiento que tendrá efecto en esta Casa Consistorial a las tres de la mañana del día domingo de este día de mañana del día domingo de este día de mañana y siguiente del día de Febrero próximo, y a los del sorteo y declaración de soldades, que deberá efectuarse el tercer domingo de dicho mes de Febrero y primero de Marzo inmediato, días sábados y noches, respectivamente, a las horas que, de no comparecer personalmente o por medio de representación legal, se les declare prófugos, con arreglo al artículo 191 de la mencionada Ley.

*Mozos que se citan.*

Alfonso López Abad, hijo de Miguel y Clemen.

Carlos Heredia Perpillán, de José y Virtudes.

Carmelo Sanz García, de Carmelo y Juana.

Cristóbal Benítez Saucedo, de José y María.

Cristóbal Leal Amorós, de Cristóbal y Mercedes.

Felipe Sánchez Ballester, de Felipe y Ana.

Francisco Rubio Paja, de Francisco y Sabina.

Francisco Silvestre Navarro, de José y Pacificación.

Florencia Ruiz Alcantal, de Estanislao y Adela.

Joaquín Díaz Andrés, de Martín e Isabel.

José Fernández Amador, de Juan y María.

José García Lázaro, de Antonio y Paula.

José Sánchez Martínez, de Antonio y Lorenza.

José Alfoé Esteban, de José y Catalina.

Juan Iborra Chorro, de Pascual y Concepción.

Juan Muñoz García, de Juan y Salvadora.

Luis Peris Sirvent, de Ramón y Virtudes.

Miguel Estorén Gil, de José y Dolores.

Pascual García Mora, de Pascual y Luisa.

Pablo Hernández Martínez, de José y Juana.

Rafael Guillón Román, de José y Verónica.

Rafael Soriano Gironés, de Modesto y Antonia.

Ramón Barón Segal, de Ramón y Eugenia.

Silvestre Graña Mascarell, de Aquilino y Gertrudis.

Villena, 20 de Enero de 1917.—Alfonso Arenas Martín. M—507

**Electricos Alhambra.**

**INVENTARIO N.º 13**

de los bienes y valores que posee esta Sociedad el día 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO	Reserva.
Acciones.....	250.000,00
Mobiliario.....	258,32
Inmuebles.....	18.581,92
Alumbrado público.....	1.930,55
Línea a la estación.....	550,93
Molinos de España.....	75.000,50
Gastos de instalación.....	220.497,96
Marramantal para obras....	1.620,24
Amonción.....	2.008,88
Catalá y Amisón.....	16.208,65
Gastos de instalación eléctrica.....	173.752,20
Efectos a cobrar en Tetana.....	773,45
Caja.....	2.542,97
Efectos a cobrar.....	6.823,88
	<hr/>
	770.050,00
	<hr/>
PASIVO	
Capital.....	500.000,00
Efectos a pagar.....	6.550,00
Obligacionistas.....	224.000,00
Excmo. Sr. D. Teófilo Alvarado de Toledo.....	39.500,00
	<hr/>
	770.050,00

Alhambra, 4 de Diciembre de 1916.—El gerente, Fernando Sánchez.

X—207

**Banco de España.**

**La Coruña.**

Habiéndose entrado el resguardo de depósito transcribible número 34.460, expedido por esta sucursal en 27 de Enero de 1916, a favor de D. Juan Pardo Zaldúa, por pesetas 3.700, en Deuda perpetua

interior 4 por 100, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según previenen los artículos 6.º del Reglamento y 58 de las Instrucciones, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de resguardo, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 19 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Alfredo Vilas.

X—79

**Sociedad general del Puerto de Pasajes.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, conforme al artículo 36 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas de la misma a Junta general ordinaria, para el día 23 de Marzo de 1917, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social.

**ORDEN DEL DIA.**

1.º Lectura de la Memoria del Consejo de Administración.

2.º Examen del balance y cuentas del ejercicio 1916.

Para tener derecho de asistencia a la Junta general ordinaria, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos o resguardos diez días antes de la reunión, en el domicilio social de Pasajes, 6 en Paris, en las oficinas del Banco de Bilbao, Agencia de París, 27, rue Vivienne.

Pasajes, 1.º de Febrero de 1917.—El Presidente, Ricardo de Urgoiti.

X—208

**Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.**

**REEMBOLSO DE 401 OBLIGACIONES AMORTIZADAS, ANDALUZES 3 POR 100, SEGUNDA SERIE.**

En el anuncio publicado en el número 31 de la GACETA DE MADRID, del día 31 de Enero de 1917, en el grupo de Obligaciones pendientes de reembolso de las amortizadas en el sorteo del día 10 de Enero de 1915 (amortización de 1914), se dice por error 92.168 y 92.669, en lugar de 92.168 y 92.660.

Madrid, 1.º de Febrero de 1917.—El Secretario del Consejo, Pablo de Gorostiza.

X—209